



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: ADENDA No. 03 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 10 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS REDES DE AGUA POTABLE INCLUYE LA REPARACIÓN DE FUGAS PERCEPTIBLES E IMPERCEPTIBLES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - SEDE CAMPUS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 10 DE 2024.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la Adenda No. 3 al pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 10 de 2024, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta Adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Se Modifica parcialmente el Numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y CIERRE

Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación deberán ingresar a partir de la hora señalada para el cierre en el numeral 1.8. al siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MDikOTY3ODctMjNiYy00NzYzLTNmODEtZjZkNWQ1OWNiMzE5%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522%2522Tid%2522%253a%2522d646d3a8-7b15-4b53-9d92-9815fd62702c%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25223be38fa9-084c-47b4-95e7-0dea0e9b9f6a%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=c1fd1299-a925-4074-98a9-344cb432aff9&directDi=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

2. Se Modifica el numeral 34. Requisitos Habilitantes. Subnumeral 3.4.1 Verificación Aspectos Jurídicos, literal f), el cual queda así:

F. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, (**Anexo No. 3 o 4**) así:

- i. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación y dos (2) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que, en caso de requerirse prorrogar el contrato, debe mantener vigente la duración del consorcio o de la unión temporal en los términos antes señalados;
- ii. Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario;

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502058



CO-SA-CER502058



OS-CER508410



CO-OS-CER508410



- iii. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar la manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- iv. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- v. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- vi. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- vii. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- viii. La identificación del representante y el suplente del consorcio o unión temporal.
- ix. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- x. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- xi. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Privada, ni formular propuesta independiente.
- xii. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- xiii. Si la totalidad de la experiencia específica es acredita por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- xiv. Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución."
- xv. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.



Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la invitación Privada No. 10 de 2024 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días de Agosto de 2024.

Cordialmente,

CORONEL (R) LUIS ALFONSO REYES RAMIREZ
JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

Elaboró: Nicolas Ortega División de Contratación y Adquisiciones 

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América



